

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

CONCON, 02 MAY 2025

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
2. Las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.
3. La Ley 19.104 que Modifica La Ley 20.280.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
5. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
6. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
8. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
9. D.A. N°543 del 14 de febrero de 2025, en donde se autoriza la realización de trabajo extraordinario, durante el periodo desde enero a marzo de 2025, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Concón que se detallan.
10. D.A. N°553 del 17 de febrero de 2025, en donde se autoriza la realización de trabajo extraordinario, durante el periodo desde enero a marzo de 2025, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Concón que se detallan.
11. D.A. N° 1008 del 02 de abril de 2025, en donde se modifica el Decreto Alcaldicio N° 543 de fecha 14 de febrero de 2025, en donde se indica tope de horas extraordinarias de Juan Llantén.
12. D.A. N° 1009 del 02 de abril de 2025, en donde se modifica el Decreto Alcaldicio N° 543 de fecha 14 de febrero de 2025, en donde se indica tope de horas extraordinarias de César Arévalo Ponce.
13. D.A N° 1209 de fecha 17 de abril de 2025, en donde se ratifica autorización para la ejecución de trabajos extraordinarios que excedan el límite de las 40 horas al mes a los funcionarios según detalle.
14. D.A N° 1210 de fecha 17 de abril de 2025, en donde se ratifica autorización para la ejecución de trabajos extraordinarios que excedan el límite de las 40 horas al mes a los funcionarios según detalle.
15. Los formularios de las horas extras de los funcionarios, con detalle de la labor realizada y detalle de la marcación del reloj control, con autorización de su jefatura Directa o Director del Área, revisadas por el auditor de Control Interno.
16. Razones de buen servicio y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.



DECRETO:

1. **RECONÓZCASE**, el trabajo extraordinario realizado por los funcionarios que a continuación se detalla:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
ARACENA GONZALO	MARZO	9	0
ARANCIBIA CARLOS	MARZO	2	4
AREVALO CESAR	ENE-FEB-MARZO	31	90
ARIAS ANDRES	MARZO	2	63

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

CEPEDA ESTEBAN	MARZO	10	23
CORTES GERARDO	MARZO	60	90
CRISOSTOMO MARIA S.	FEB-MARZO	2	0
DAHMA DAUD	MARZO	29	16
ESPINOSA JESSICA	MARZO	3	0
ESPINOZA LEONARDO	MARZO	4	0
FAJARDO PRISCILLA	MARZO	40	5
GAETE SERGIO	MARZO	17	18
GALLARDO SCARLETT	MARZO	13	11
GALLEGUILLOS AURORA	MARZO	9	0
HERNANDEZ HECTOR	MARZO	10	6
HERRERA DANIELA	FEB-MARZO	41	53
HUNTER ANDRIEES	MARZO	35	85
JACOME YASNA	MARZO	15	0
LOPEZ GUILLERMO	ENERO-MARZO	8	8
LLANTEN JUAN	DIFERENCIA FEBRERO- MARZO	4	66
MANSILLA DENIS	MARZO	53	80
MARIN FRANCISCO	MARZO	32	49
NAVIA PAOLO	MARZO	17	14
ORTEGA MILLOBAN	MARZO	1	0
ORTIZ LEONARDO	MARZO	49	90
PEREZ SUEHAYES	FEB-MARZO	7	0
PIÑATE ERIKA	MARZO	2	0
PONCE MANUEL	MARZO	44	73
PULIDO AMELIA	MARZO	3	0
QUINTANILLA PABLO	MARZO	1	0
ROLDAN PABLO	MARZO	18	32
ROLDAN SEBASTIAN	MARZO	53	63
ROZAS NATHALIE	MARZO	41	56
SALINAS ALVARO	MARZO	9	0
SEGURA JOHAN	MARZO	14	5
URBINA MARGARITA	MARZO	7	0
VALENZUELA JASMINA	MARZO	40	39
VARAS RAUL	MARZO	4	2
VASQUEZ ALEJANDRO	MARZO	8	16
VEAS CRISTIAN	MARZO	33	33
VILLALOBOS ENRIQUE	MARZO	48	79
ZAMORA JANNETTE	MARZO	15	6



2. **PÁGUESE**, el trabajo extraordinario realizado durante el mes que se detalla de los siguientes funcionarios, cabe señalar que se realiza el pago de las horas extraordinarias a los funcionarios Municipales, debido a que no se puede compensar la totalidad de las horas, ya que por necesidad del buen servicio se debe dar continuidad a las funciones en forma normal y habitual.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
ARANCIBIA CARLOS	MARZO	2	4
AREVALO CESAR	ENE-FEB-MARZO	31	90
ARIAS ANDRES	MARZO	2	63
CEPEDA ESTEBAN	MARZO	0	18
CORTES GERARDO	MARZO	60	90
DAHMA DAUD	MARZO	13	16
FAJARDO PRISCILLA	MARZO	40	5
GAETE SERGIO	MARZO	17	18
GALLARDO SCARLETT	MARZO	11	11
HERRERA DANIELA	FEB-MARZO	41	53
HUNTER ANDRIEES	MARZO	33	85
JACOME YASNA	MARZO	10	0
LOPEZ GUILLERMO	ENERO-MARZO	8	8
LLANTEN JUAN	DIFERENCIA FEBRERO- MARZO	4	66
MANSILLA DENIS	MARZO	53	80
MARIN FRANCISCO	MARZO	12	49
NAVIA PAOLO	MARZO	9	14
ORTIZ LEONARDO	MARZO	49	90
PEREZ SUEHAYES	FEB-MARZO	7	0
PONCE MANUEL	MARZO	44	73
PULIDO AMELIA	MARZO	3	0
ROLDAN PABLO	MARZO	6	32
ROLDAN SEBASTIAN	MARZO	53	63
ROZAS NATHALIE	MARZO	41	56
SALINAS ALVARO	MARZO	8	0
SEGURA JOHAN	MARZO	14	5
VALENZUELA JASMINA	MARZO	40	39
VARAS RAUL	MARZO	4	2
VASQUEZ ALEJANDRO	MARZO	8	16
VEAS CRISTIAN	MARZO	31	33
VILLALOBOS ENRIQUE	MARZO	48	79
ZAMORA JANNETTE	MARZO	13	6



3. AUTORÍCESE, compensar en tiempo las horas extras de los siguientes funcionarios:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
ARACENA GONZALO	MARZO	9	0
CEPEDA ESTEBAN	MARZO	10	5
CRISOSTOMO MARIA S.	FEB-MARZO	2	0
DAHMA DAUD	MARZO	16	0
ESPINOSA JESSICA	MARZO	3	0
ESPINOZA LEONARDO	MARZO	4	0
GALLARDO SCARLETT	MARZO	2	0
GALLEGUILLO AURORA	MARZO	9	0

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

HERNANDEZ HECTOR	MARZO	10	6
HERRERA DANIELA	FEB-MARZO	2	0
JACOME YASNA	MARZO	5	0
MARIN FRANCISCO	MARZO	20	0
NAVIA PAOLO	MARZO	8	0
ORTEGA MILLOBAN	MARZO	1	0
PIÑATE ERIKA	MARZO	2	0
QUINTANILLA PABLO	MARZO	1	0
ROLDAN PABLO	MARZO	12	0
SALINAS ALVARO	MARZO	1	0
URBINA MARGARITA	MARZO	7	0
VEAS CRISTIAN	MARZO	2	0
ZAMORA JANNETTE	MARZO	2	0



4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.



MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/PVF/MVG/mvg

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dpto. de Gestión de Personas		
Objetado	Unidad	

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPTO. DE CONTROL
30 MAR 2025
RECIBIDO HORA: 9:00